Río Gallegos, 20 de septiembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05299-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota del Secretario de Ciencia y Tecnología, mediante la cual solicita Comisión de Servicios durante los días 18 y 19 de septiembre del año 2005 para viajar a la localidad de Pico Truncado, dado que participará en actividades relativas a la Planta de Hidrógeno, que se está instalando en el lugar;

Que obra el Vº.Bº, del señor Rector para dar a la presente tramitación carácter de comisión de servicios;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal autorizando la comisión solicitada, sin percepción de viáticos ni pasajes;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios a favor del Ing. Rafael OLIVA, durante los días 18 y 19 de septiembre del año 2005, dado que viajará a la localidad de Pico Truncado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, notifíquese al interesado, y cumplido archívese.-

UNPA
RECTORADO

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION Nº 641 -2005.-